

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3823 VALENCIA

EDICTO

Don Miguel Ángel García Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) 001644/2019, habiéndose dictado en fecha trece de enero de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario abreviado de acreedores de Pedro Gómez Cuenca y Cif 24370356-Q.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Julián Berzal Jiménez (Mediador Concursal) con DNI 24302625-C y domicilio en Valencia, calle Nuestra Señora de Gracia, 4-3, teléfono: 963518929 Fax: 961274268, E-mail: julianberzal@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel García Herrera.

ID: A200004121-1